

# CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

## MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

3º ESO



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

CURSO 2020 - 2021



## 1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En cada período de evaluación se realizarán distintas actividades que tendrán en cuenta la importancia relativa de los contenidos, básicos o de ampliación, y que servirán para medir el progreso y aprovechamiento del alumno.

Serán evaluables los siguientes términos:

- El trabajo regular durante la evaluación (**20%**). Este trabajo regular será medido mediante pruebas escritas de escasa duración, anotaciones del profesor relativas al interés del alumno (actitud en clase, realización de los deberes diarios, preparación de las clases) y otras calificaciones como trabajos grupales y trabajos voluntarios que realicen los alumnos (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).
- Una o más pruebas escritas, realizadas a la terminación de unidades afines. (**35%**)
- Una prueba final de evaluación, que sea una síntesis de lo tratado durante la correspondiente evaluación. (**45%**)

La nota de la evaluación será una media ponderada siguiendo los porcentajes anteriores que se redondeará, en todos los casos, al número entero. **Para poder aplicar la media ponderada será necesario alcanzar una calificación de 4 puntos en el examen de evaluación. En caso contrario, la calificación del alumno nunca podrá ser superior a 4 puntos.**

Se calificará de forma negativa, hasta un punto, la **presentación incorrecta** de cualquiera de las pruebas escritas.

**Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas (grafías incorrectas, tildes), penalizándose con 0,1 puntos** cada falta, hasta un máximo de un punto. El llamado "lenguaje móvil" no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca.

**Los alumnos que durante una evaluación falten a más del cincuenta por ciento de las pruebas escritas de las englobadas en el 35%** al que hace referencia el segundo apartado de estos criterios de calificación, o falten al examen de evaluación, **quedarán sin calificar esa evaluación**. Estos alumnos deberán realizar el examen de recuperación en la fecha señalada para el resto del grupo, y serán calificados en el boletín de la evaluación siguiente.

**El alumno que hiciera trampas en un examen será calificado en la evaluación correspondiente con Insuficiente (1).**

Sin perjuicio de las medidas de corrección que adopte el órgano competente, la falta injustificada a **más del 15% de las sesiones lectivas** durante el curso escolar, impedirá la evaluación continua del alumno en la misma, debiendo someterse al procedimiento de evaluación final establecido.

Asimismo, la falta injustificada a **más del 20% de las sesiones lectivas** comportará la pérdida del derecho de evaluación, entendiéndose que no ha sido superada la asignatura.

En ambos casos, el alumno tendrá derecho a presentarse en los exámenes finales de la convocatoria ordinaria y, si la calificación fuera negativa, nuevamente en la convocatoria de recuperación extraordinaria de junio.



**La evaluación será continua y sumativa**, ya que se valorará el aprendizaje alcanzado por el alumno a lo largo del curso. Por ello, en cada evaluación se incluirán los contenidos de las evaluaciones anteriores indicados por el departamento.

**Si algún alumno falta al último examen de la evaluación en el boletín aparecerá NC** y obtendrá su nota al hacer el primer examen de la evaluación siguiente, que para él será su examen de evaluación anterior. Si falta a algún control de la evaluación se le calificará teniendo en cuenta la nota del último examen de la evaluación.

## 1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para recuperar una evaluación suspensa (cuya calificación sea menor o igual a 4), será necesario alcanzar una calificación superior o igual a cinco en la calificación de la siguiente evaluación.

**Cada evaluación se recupera al aprobar la/s evaluación/es siguiente/s. La nota de la recuperación que aparecerá en el boletín se hará con el 75% de la nota de la evaluación recuperada y el 25% de la nota que había en la evaluación que estaba suspensa.**

Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5.

Cerca del final del curso, en unas fechas convenientemente avisadas en la agenda escolar, tendrá lugar una prueba para aquellos alumnos que no hayan superado alguno de los objetivos del área. En esta prueba el alumno debe examinarse del curso entero.

## 3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria los alumnos se examinarán de **la asignatura completa**. La elaboración del examen correrá a cargo del Departamento, siendo el profesor del alumno el encargado de corregirlo. La calificación obtenida en la evaluación se corresponderá con la calificación obtenida en el examen.

## 4. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

Los alumnos que no superen los objetivos del curso en la convocatoria extraordinaria y que promocionen, tendrán la oportunidad de realizar durante el curso dos pruebas para poder superar la materia.

Los profesores de la materia del curso actual estarán disponibles para contestar las dudas que puedan surgir al alumno con la materia pendiente. Los profesores que impartieron la asignatura pendiente serán los encargados de la corrección de las evaluaciones, siempre que sea posible. La calificación obtenida en la evaluación se corresponderá con la calificación obtenida en el examen